



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	PORVENIR S.A.
Demandado:	JOMARK SEGURIDAD S.A.S.
Radicado:	050013105002 20130102800
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA

En el proceso ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A. en contra la sociedad JOMARK SEGURIDAD S.A.S., se reconoce personería para representar a la demandada al abogado CARLOS SANTAFÉ FIGUEROA, T.P.253.831 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido en el anexo 31 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff3971ba003675ecb00df8d35b9498b9ce7ce012c37b8aa0745ae3566f2fa77**

Documento generado en 17/08/2022 12:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>